



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 25 de septiembre de 2017, acordando la modificación de los artículos 25.1 y 29 del "Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Badajoz y sus organismos autónomos". (2017062628)

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora, acordando la modificación del artículo 25.1 y 29 del "Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Badajoz y sus organismos autónomos" —código de convenio 06001712012009— publicado en el DOE n.º 243, de 21 de diciembre de 2009, que fue suscrito con fecha 25 de septiembre de 2017, de una parte, por el representante del Ayuntamiento, y de otra, representantes sindicales de CC.OO., UGT y CSI-CSIF, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida 7 de noviembre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARIÍA SANDRA PACHECO MAYA

**COMISIÓN NEGOCIADORA****ASISTENTES**

Dña. Beatriz Villalba Rivas, TTE. Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

Dña. Ángela de la Montaña Polo, por CC.OO.

Dña. M.^a Sol Salazar Anselmo, por CC.OO.

D. Julio Palomo Indias, por CSI-CSIF.

D. David de la Montaña Parrilla, por CSI-CSIF.

D. Antonio Trevijano Valle, por CSI-CSIF.

Dña. Rita Rodríguez Navadijo, Por U.G.T.

D. Juan Carlos Hernández Cacho, Por U.G.T.

D. Francisco Portillo Gómez, en calidad de Secretario.

En la ciudad de Badajoz, siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, se reúnen los arriba citados, en Comisión Negociadora del Acuerdo Regulador, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

1. Modificación del artículo 25.1, que queda redactado de la siguiente forma:

1. El personal del Ayuntamiento de Badajoz que tenga la condición de funcionario, laboral fijo, interino o indefinido, podrá progresar profesionalmente sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, cuando cumpla las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de la Función Pública de Extremadura y sus normas de desarrollo relativas a la carrera profesional horizontal.

2. Se suprime el párrafo segundo:

“También le será de aplicación al personal interino cuando adquieran la condición de funcionario de carrera o de laboral fijo, respectivamente, en cuyo caso se reconocerán los servicios previos desempeñados en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

2. Modificación del artículo 29.

Se añade lo siguiente:



“Sin perjuicio de las peculiaridades que establece el Reglamento de Régimen Interior de Bomberos”.

Finalmente, las Centrales Sindicales presentan sus propuestas de modificación y mejora del Acuerdo Regulador, las cuales serán desarrolladas y abordadas en la siguiente Comisión Negociadora que se celebrará el día 5 de octubre de 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:50 horas del día anteriormente indicado.

POR CC.OO,

POR UGT,

POR CSI-F,

Dña. Ángela de la Montaña

Dña. Rita Rodríguez Navadijo

D. Julio Palomo Indias

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RR.HH,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo. Beatriz Villalba Rivas

Fdo. Francisco Portillo Gómez

• • •

